



RELACIÓN CERTIFICADA DE LOS ACUERDOS, EN EXTRACTO, ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 20 DE ABRIL DE 2023.

Fueron adoptados los siguientes acuerdos:

1º.- Se acordó por unanimidad de los quince miembros presentes en ese momento, de los diecisiete que legalmente componen la Corporación, aprobar el **acta de la sesión anterior celebrada el día 16 de marzo de 2023** (ordinaria).

(Siendo las 21:15 horas, se incorpora a la sesión la Concejala del Grupo Municipal Socialista Sra. Pérez Abad).

2º.- Se acordó por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejala del Grupo Municipal Vox), aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 1/2023**, correspondientes a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2023/1604, cuyo importe total asciende a 492.496,73 euros.

3º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6) abstenciones (de las que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y una (1) al Concejala del Grupo Municipal Vox), se acordó aprobar las facturas que integran el **Expediente de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos número 2/2023**, correspondientes a gastos del ejercicio 2022 sin consignación presupuestaria en dicho ejercicio de facturas presentadas en 2023, incluidas en las relaciones que obran en el expediente número 2023/1606, cuyo importe total asciende a 87.417,52 euros.

4º.- Por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, concretamente diez (10) votos a favor (de los que nueve (9) corresponden al Grupo Municipal Socialista y uno (1) a la Concejala del Grupo Municipal de Ciudadanos), y seis (6) votos en contra (de los que cinco (5) corresponden a los Concejales asistentes del Grupo Municipal Popular y uno (1) al Concejala del Grupo Municipal Vox), fue aprobado inicialmente el **Presupuesto General del Ayuntamiento de Campo de Criptana para el ejercicio económico 2023** en equilibrio presupuestario que contiene los estados de gastos e ingresos por un importe total de 11.935.000 €, junto con sus Bases de ejecución y anexos, así como la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual.

5º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la aprobación de la **liquidación del presupuesto del ejercicio 2022**, mediante Resolución de Alcaldía nº 2023/380, de fecha 12 de abril, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 90.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

6º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno del **estado de ejecución del presupuesto de ingresos y gastos a fecha 14 de abril de 2023**.

Plaza Mayor, 1 – 13610 Campo de Criptana, Ciudad Real
Telfs.: 926564277 – 562057 – 561242
e-mail: ayuntamiento@campodecriptana.es
C.I.F.: P-1302800-F / Nº de Registro de Entidades Locales 01130283



| | | | |
|--------------|----------------------------------|------------|------------|
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS | 24/04/2023 | SECRETARIA |
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 24/04/2023 | ALCALDE |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 079445d6593d4b90ba279cd9bc1a46d3001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |



7º.- Por la Intervención de Fondos se dio cuenta al Pleno de la remisión el 11 de abril de 2023 al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas del **período medio de pago relativo al primer trimestre de 2023**, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.2 del Real Decreto 635/2014 de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del período medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, así como al Portal de Transparencia del Ayuntamiento.

8º.- Los miembros de la Corporación quedaron enterados de las **Resoluciones de Alcaldía**, desde la nº 2023/277 de fecha 13/03/2023 hasta la nº 2023/399 de fecha 14/04/2023.

9º.- Fueron formulados diversos **ruegos y preguntas** que fueron contestados por la Alcaldía-Presidencia.

Y para que conste, libro la presente en Campo de Criptana, en la fecha que figura al margen.

EL ALCALDE,
Fdo. Santiago Lázaro López

LA SECRETARIA,
Fdo. Ana Isabel Castellanos Hervás.

(Documento firmado electrónicamente)

| | | | |
|--------------|-------------------------------|------------|------------|
| Firma 1 de 2 | SANTIAGO LAZARO LOPEZ | 24/04/2023 | ALCALDE |
| Firma 2 de 2 | ANA ISABEL CASTELLANOS HERVAS | 24/04/2023 | SECRETARIA |

| | |
|---|---|
| Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web | |
| Código Seguro de Validación | 079445d6593d4b90ba279cd9bc1a46d3001 |
| Url de validación | https://sedeelectronica.campodecriptana.es/verificador/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=002 |
| Metadatos | Clasificador: Otros - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original |

